



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



USHUAIA, 15 FEB 2002

VISTO: La Nota N° 25/2002 Letra S.R.I. presentada por la Secretaria de Relaciones Institucionales ; y

CONSIDERANDO: Que en la misma se solicita la rúbrica de UN (1) Libro Banco de CINCUENTA Y DOS (52) fojas útiles, para registrar los movimientos contables de la Cuenta Corriente en Pesos N° 17100475/3 del Banco de la Provincia de Tierra del Fuego, denominada “ **CUENTA FONDOS PERMANENTES DE GASTOS GENERALES, ARTICULO 57°, SECRETARIA DE RELACIONES INSTITUCIONALES** ”.-

Que este organismo, se encuentra facultado para el dictado de la presente, de conformidad lo establecido en la Resolución de Presidencia N° 13/02 en virtud del Art 12 de la Ley Provincial N° 50 modificado por el artículo 113 de la Ley Provincial N° 50 modificado por el Artículo 113 de la Ley Provincial N° 495 y por el Artículo 15. Inc. f) de la Ley Provincial N° 50;

Por ello:

EL PRESIDENTE A/C DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°: RUBRICAR: UN (1) Libro Banco de CINCUENTA Y DOS (52) fojas útiles para registrar los movimientos contables de la Cuenta Corriente en Pesos N° 17100475/3 del Banco de la Provincia de Tierra del Fuego -Sucursal Ushuaia-, denominada “**CUENTA FONDOS PERMANENTES DE GASTOS GENERALES, ARTICULO 57°, SECRETARIA DE RELACIONES INSTITUCIONALES**”.-

ARTICULO 2°: REGISTRAR, comunicar, cumplido, ARCHIVAR.-

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 34 /02

C.P.N. CLAUDIO A. RICCIUTI
Vocal
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS

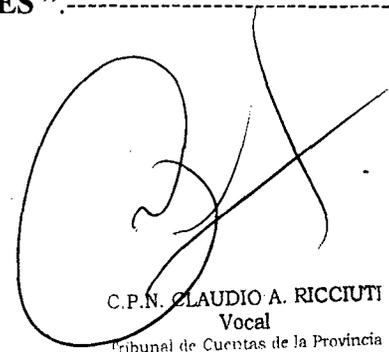


RUBRICACION

----- **RESOLVEMOS:** UN (1) Libro Bancos de CINCUENTA Y DOS (52) fojas útiles para registrar los movimientos contables de la Cuenta Corriente en Pesos N° 17100475-3 correspondiente al Banco de la Provincia de Tierra del Fuego -Sucursal Ushuaia-, denominada “ **CUENTA FONDOS PERMANENTES DE GASTOS GENERALES, ARTICULO 57°, SECRETARIA DE RELACIONES INSTITUCIONALES** ”.-----

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 34 /02.-

12 FEB 2002



C.P.N. CLAUDIO A. RICCIUTI
Vocal
Tribunal de Cuentas de la Provincia

“Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos”

ES COPIA FIEL

Solana Gel
Administración
Tribunal de Cuentas
Provincial

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur y Los Hielos Continentales, son y serán Argentinos”